



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

7 de Mayo de 1999

VISTO:

Los Expedientes N°s 10.852/97 – 01699/99 de la UARG y Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 74,75 obra Nota elevada por los Sres. Jefes del Centro de Investigación, Recursos Naturales y Socio-Económica;

Que mediante la misma recomiendan la incorporación del Lic. Belardi para concursar en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Argentina y Americana;

Que este Cuerpo mediante Acuerdo N° 244/99 no hizo lugar a la solicitud del Lic. Juan Bautista Belardi para concursar, estableciendo además girar dichos actuados a las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales y Socio-Económica, a los fines de definir en función de los antecedentes de necesidades institucionales y del plan de desarrollo de cada división el carácter de la designación del docente involucrado;

Que posteriormente a Fs. 82 los Sres. Jefes de las citadas divisiones ratifican los términos aportados oportunamente, agregando que dicho profesional a partir del año 2000 participará en el dictado de la cátedra Impacto Ambiental específicamente en lo vinculado a impacto y preservación de los recursos arqueológicos, asimismo reiteran que este equipo de investigación es el único en esta temática con que cuenta no sólo la Unidad Académica sino el sistema en su conjunto, con una actuación destacada a nivel nacional e internacional, por lo que consideran prioritario su consolidación a través del sistema de concursos;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 028/99 – Artículo 3° este cuerpo considera prioritario solicitar al Consejo Superior autorice el llamado referenciado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O :

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA , se llame a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Argentina y Americana – Dedicación Completa (G227/66) – Categoría Adjunto.

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
alio Secretario del Consejo
Unidad
UARG

ACUERDO N°



Ing AMBALEONI
DECANO
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.950/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se llamo a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Didáctica - Orientación: Didáctica por Niveles de la División Educación;

Que a tal fin mediante Disposición N° 1251 de fecha 1 de Octubre de 1.999 se nomino a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaría los antecedentes de los aspirantes;

Que mediante Nota N° 177/99 la Sra. Jefa de la División informa que en dicho llamado no se registró inscriptos, solicitando en tal sentido contratar al Prof. Ariel Sarasa como Profesor Viajero del Sistema;

Que a Fs. 12 obra Disposición N° 172 de fecha 03 de Noviembre de 1.999 emanada por el Decanato de la Unidad Académica San Julián, autorizando al docente involucrado a prestar servicio en esta UARG, en el carácter mencionado precedentemente;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad proceder a dicha designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

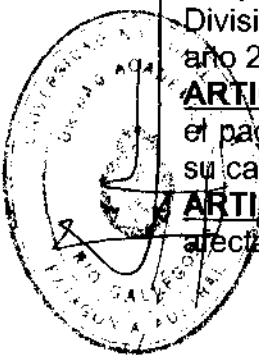
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Profesor Viajero del Sistema al Prof. Ariel Nicolás Sarasa (C.U.I.L.N° 20-17537681-0) en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/119) en el Area: Didáctica - Orientación: Didáctica por Niveles en la División Educación, a partir del 3 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta UARG a realizar el pago de pasajes y viáticos cada vez que el Prof. Sarasa venga a dictar la cátedra a su cargo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA:



10



UNPA

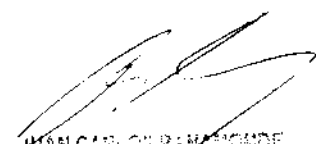
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

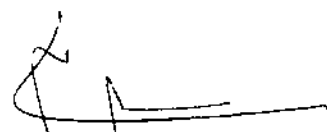
16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO : 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BARAONA
al. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - URG




ANA MARÍA BILLOREY
DECANO
UNPA - URG

ACUERDO

Nº

596